

PRECIOS MÁS TRANSPARENTES

Con más información y precios transparentes, ganan los consumidores de todo el país.

Hoy es frecuente la publicidad de productos que se ofrecen con la modalidad de cuotas "sin interés" aunque, en todos los casos, las operaciones tienen un costo financiero y una tasa asociada que, por lo general, no se informa. De esta manera, el costo financiero se traslada al precio inicial del producto, volviéndolo más caro.

La modalidad actual de cuotas sin interés no permite discriminar el precio real del producto del costo del financiamiento por lo que el consumidor no cuenta con toda la **información necesaria.**

Desde el Ministerio de Producción impulsamos una política de precios transparentes para incentivar la competencia y cuidar a los consumidores. Lanzamos una nueva normativa para diferenciar claramente el precio al contado del precio en cuotas y especificar el costo financiero total de la compra. Se considerará como pago al contado al efectivo, el débito y crédito en un pago y otros medios de pago electrónicos.

Las cuotas "sin interés" deberán ser realmente sin interés y el costo financiero debe estar detallado. Los planes Ahora 12 y Ahora 18 se mantienen sin cambios pero deberán exhibir al consumidor el costo financiero total de la operación.

Esta medida va a bajar los montos de las compras al contado y fomentará la competencia.

LOS DETALLES DE LA RESOLUCIÓN

A partir de esta medida los comercios deberán exhibir:

- El **precio de contado:** efectivo, con tarjeta de débito, tarjeta de crédito en un pago u otros medios electrónicos.
- Cuando los **precios** se exhiban **financiados:** el anticipo si lo hubiere, cantidad y monto de cada una de las cuotas, la tasa de interés efectiva anual aplicada y el costo financiero total.

No se podrá incluir en los anuncios, publicidades o mensajes bajo cualquier medio, la frase "sin interés", cuando el costo de la financiación del producto o servicio se traslade al precio de venta al consumidor.

La publicidad del costo financiero total deberá colocarse en una ubicación contigua al resto de las variables informadas y en una tipografía en color destacado, de idéntica fuente y de tamaño al menos cinco veces mayor al que se utilice para informar el resto de las características de los productos.

• CÓMO EXHIBIR EL PRECIO EN EL PUNTO DE VENTA:



El incumplimiento será sancionado conforme lo previsto en las leyes de Lealtad Comercial y de Defensa del Consumidor, según corresponda.

AHORA 12 Y AHORA 18

A partir de esta resolución, los productos y servicios ofrecidos a través de AHORA 12 y AHORA 18 deberán especificar el CFT de cada uno y los montos de las **cuotas fijas.**

AHORA 12

CFT: 27,69%

TEA:: 22,17%

*Datos ilustrativos

AHORA 18

CFT: 30,01%

TEA:: 23,80%

*Datos ilustrativos

STICKERS OFICIALES



DESCARGAR



DESCARGAR

